



## Código de Ética y Buen Gobierno

Soledad, Atlántico

Diciembre de 2016

## GENERALIDADES

### PRESENTACIÓN

La Institución Universitaria ITSA en su Proyecto Educativo Institucional, concibe como una de sus políticas, el “Fortalecimiento del proceso de direccionamiento estratégico y la gobernanza institucional, propiciando espacios de reflexión, evaluación y concertación”. Esto implica para la Institución un proceso de adaptación y/o negociación con el entorno y los *stakeholders*, en una sociedad cambiante que exige flexibilidad para el rediseño de las estructuras y procedimientos de gestión, así como de sistemas de información confiables que sustenten la toma de decisiones dentro de la responsabilidad y autonomía propia de las IES.

En contraste con lo anterior, la Institución Universitaria ITSA en el marco de su autonomía universitaria, reconoce un conjunto de principios y valores que inspiran su quehacer como Institución de Educación Superior, y orientan el cumplimiento de su misión; y en su Plan de Desarrollo “Por Una Educación Que Trasciende Fronteras” 2014 – 2018, sitúa la relación con el entorno como un espacio a partir del cual se construyen las relaciones de cooperación con los grupos de interés.

Dentro de esta perspectiva, se define el Código de Ética y Buen Gobierno no solo como una declaración de la misión y los principios y valores, sino también como un instrumento de gestión que si bien comprende el conjunto de políticas o directrices que expresan los directivos de la Institución, influye en todos los miembros de la comunidad institucional, al orientar su labor y actuaciones dentro de los parámetros éticos y principios y normas aceptados como correctos, lo que a su vez promueve la legitimidad del gobierno corporativo, el respeto por las normas, y la actuación orientada al cumplimiento de los fines misionales, del Estado y con los diferentes grupos de interés.

En este orden de ideas, el presente Código de Ética y Buen Gobierno rige para todos los servidores públicos de la Institución Universitaria ITSA. Con su declaración, nuestros *stakeholders*, podrán tener un acercamiento a los principios y valores que inspiran nuestra gestión, así como al alcance de nuestra relación con ellos. Finalmente las disposiciones y propósitos planteados en el documento, se presentan a la comunidad institucional, grupos de interés y sociedad en general, como un libro abierto que se asume con base en los criterios de flexibilidad, dinamismo, y construcción progresiva.

## OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Institución Universitaria ITSA, tiene como propósito concientizar a la comunidad institucional de todas las conductas, actuaciones, normas, directivas institucionales, y en general el conjunto de políticas respecto a los procesos enmarcados en la Gestión de la Institución y de los criterios de Ética, Integridad, Eficiencia y Transparencia, que orienten el actuar de los servidores públicos y colaboradores, al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

## ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Los valores, principios éticos, políticas y lineamientos de Buen Gobierno descritos en el presente documento, deben ser acogidos y aplicados de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Institución Universitaria ITSA en actuaciones, y serán promovidos y divulgados a toda la Institución y demás particulares que ejerzan funciones públicas o sean delegados para el desarrollo de las mismas.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución.

**Ciclos Propedéuticos:** Los ciclos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales; mientras que el componente propedéutico hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación a lo largo de la vida, en este caso particular, en el pregrado. En consecuencia, un ciclo propedéutico se puede definir como una fase de la educación que le permite al estudiante desarrollarse en su formación profesional siguiendo sus intereses y capacidades.



**Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

**Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios y valores que en coherencia con el Código de Buen Gobierno y Ética, todo servidor público de la institución debe observar en el ejercicio de su función administrativa y docente.

**Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Gestionar:** Hacer diligencias o acciones conducentes al logro de un objetivo misional siguiendo el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

**Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que la entidad es dirigida, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés:** Personas, grupos, organizaciones o entidades sobre las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “usuarios internos y externos”, o “clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Misión:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

**Modelo Estándar de Control Interno –MECI-**: Herramienta que proporciona la estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que debe llevar a cabo la Oficina de Control Interno y/o la Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

**Políticas**: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos**: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual los servidores públicos de la entidad se adscriben.

**Rendición de Cuentas**: Deber legal y ético de la entidad de responder e informar por la gestión y el manejo de los bienes y recursos públicos asignados, los respectivos resultados y el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

**Riesgos**: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos misionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia**: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valor Ético**: Forma de ser y de actuar de los servidores públicos que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

**Visión**: establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

## 1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

### 1.1 IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

La Institución Universitaria ITSA, creada mediante la Ley 391 del 23 de julio de 1997, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015.

### 1.2 COMPROMISO INSTITUCIONAL

#### 1.2.1 *Compromiso con la Misión*

La Institución Universitaria ITSA y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública al cumplimiento de la misión institucional definida como la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

#### 1.2.2 *Compromiso con la Visión*

La Institución Universitaria ITSA y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública al logro de la visión para 2017, de ser reconocidos como una Institución de Educación Superior de alta calidad, en camino a la acreditación institucional e internacional de sus programas académicos; caracterizados por el uso y fomento de las TIC, el compromiso con el desarrollo sostenibles, un sistema de internacionalización fortalecido y el mantenimiento de alianzas estratégicas con el sector productivo, estatal y social, contribuyendo al desarrollo de la Región Caribe.

#### 1.2.3 *Compromiso con los fines misionales*

La Institución Universitaria ITSA y su equipo directivo se comprometen ante la comunidad universitaria y sus stakeholders, a orientar todas sus actuaciones en el

ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la institución, de acuerdo a la Constitución y la Ley; esto en el ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política, y abierta a todas las corrientes del pensamiento, lo que se cumple, mediante la investigación, la docencia y la extensión y la proyección social, actuando con respeto por los derechos humanos.

### 1.3 COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Institución Universitaria ITSA a través de su estructura orgánica se compromete con el cumplimiento de las metas trazadas en su Plan de Desarrollo, el cual se operacionaliza anualmente con la formulación de planes de acción para cada uno de los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Calidad. A partir de los resultados obtenidos se elabora un informe de gestión que permite evaluar anualmente el estado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

Asimismo, la Institución en consonancia con la Constitución y la Ley, puede adelantar planes, programas y proyectos, por si sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

### 1.4 PRINCIPIOS UNIVERSITARIOS

Emanados de los valores institucionales y para dar cumplimiento con su misión, la Institución Universitaria ITSA fundamenta su actuar en los siguientes principios transversales al ejercicio de sus tareas y funciones:

**Autonomía:** La Institución ejerce el derecho de autodeterminación para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, en virtud de lo cual goza de autonomía académica, administrativa y financiera, de conformidad con la Ley y con los reglamentos y estatutos internos que la auto regulan. Implica además, el ejercicio de la libre discusión de ideas y el pensamiento crítico en un ambiente de pluralismo ideológico y de diversidad cultural.

**Identidad:** Representa el sentido de pertenencia por la Institución y la adopción de su misión, visión, valores y principios orientadores, como compromiso permanente para con la Institución.

**Pertinencia:** Premisa del quehacer institucional para responder de manera proactiva a las necesidades del medio y transformar el contexto en que se opera, consultando siempre los intereses institucionales, las políticas y planes internacionales, nacionales, regionales y locales, así como las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general.

**Eficacia y Eficiencia en la gestión:** Necesario para el cumplimiento de los propósitos formulados y obtener un alto grado de correspondencia con los logros obtenidos, haciendo uso adecuado de los medios de que dispone la Institución.

**Idoneidad:** Compromiso de la Institución por garantizar el cumplimiento idóneo de las funciones y condiciones necesarias de los miembros de la comunidad institucional, articulado de manera coherente con la misión y naturaleza de la Institución.

**Comunicación:** Indispensable para la socialización interna y externa de los retos y proyectos de la Institución, los logros obtenidos y el impacto de los mismos. Desde un enfoque multidisciplinar, incluye la transmisión de los valores y principios que rigen la labor de la Institución, así como la construcción de las relaciones sociales a través del diálogo.

**Participación:** Comprende el ambiente y los medios necesarios para que los miembros de la comunidad institucional intervengan en las decisiones, procesos y acciones que los afectan. Promueve la representación democrática y se fundamenta en el libre albedrío de todos los ámbitos y niveles de la Institución.

**Cooperación:** Permite signar alianzas estratégicas con terceros, para contribuir al desarrollo de la Institución, al fortalecimiento de la educación superior y del sistema educativo colombiano; y en general, procurar la mejora continua y favorecer el desarrollo económico y social de la sociedad en su conjunto.

**Internacionalización:** Enfoque transversal al quehacer de la Institución que amplía el horizonte intercultural y nivel de apertura, extendiendo las funciones institucionales en la construcción de espacios para y en el contexto local y global. Implica la adopción de estándares internacionales, la difusión de valores interculturales, y la cooperación al desarrollo.



**Rendición de Cuentas, Transparencia y acceso a la Información:** Representa la obligación moral de la Institución por informar de manera fidedigna y oportuna a la sociedad y al Estado los resultados obtenidos del ejercicio de su función. Precisa de la imparcialidad en las actuaciones de todos los miembros de la comunidad institucional, así como el libre acceso a la información.

**Inclusión:** Representa el compromiso de la Institución por ofrecer una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación; reconociendo las capacidades y diversidad de identidades de los miembros de la comunidad institucional.

**Sustentabilidad:** Comprende la capacidad de la Institución para hacer frente a las exigencias y necesidades del entorno, en consonancia con el bienestar de los miembros de la comunidad institucional.

**Responsabilidad Social:** La Institución pone sus capacidades a disposición de las necesidades y expectativas de la sociedad con la que se relaciona, estableciendo acciones que contribuyan a mejorar el nivel de bienestar social.

**Regionalización:** La Institución apoya la dinamización productiva y económica de las diferentes regiones del país, ofreciendo una educación superior de calidad que articula las funciones de docencia, investigación, extensión y proyección social.

**Compromiso con el Medio Ambiente:** Consciente de su compromiso con un medio ambiente sostenible, la Institución promueve una cultura de preservación, respeto y sensibilidad en toda la comunidad institucional, paralela a las actividades propias de la Institución, procurando por el uso eficiente de los recursos y reduciendo al mínimo el impacto hacia el ambiente.

## 1.5 VALORES ÉTICOS

**Respeto:** Se promueve el respeto como condición primera para la colaboración y coexistencia pacífica de la comunidad institucional. Implica una actitud personal y colectiva hacia la consideración por el otro (forma de ser, pensar y actuar) y el acatamiento de las regulaciones institucionales.

**Libertad:** La Institución reconoce la libertad como el dominio consciente del propio acto para expresarse y actuar conforme a las creencias y valores personales; sin que ello afecte la libertad del otro.

**Pluralismo:** Se fomenta la expresión de todas las formas de pensamiento como parte del enriquecimiento cultural y académico. Incluye el reconocimiento de la diversidad étnica, religiosa, política e ideológica como condición fundamental que promueve la equidad social.

**Responsabilidad:** La comunidad institucional ejerce sus derechos, se hace cargo de sus acciones y afronta las consecuencias derivadas de sus actos, decisiones y omisiones. Implica madurez en la toma de decisiones y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**Dignidad:** La Institución concibe la dignidad como la consciencia de la persona por respetarse a sí misma y a los demás, como un modo de manifestación propio de su condición como ser humano y como parte de la comunidad institucional.

**Ética:** La Institución orienta sus esfuerzos hacia una educación en forma ética y para la ética. Es decir, las grandes tareas del Instituto, en cuanto a formación, investigación y proyección social, deben ser realizadas con responsabilidad académica y política, con fundamento racional y con honestidad en los procesos y los productos.

**Honestidad:** Se concibe como el actuar conforme se piensa y el expresarse de acuerdo a como se siente. En su sentido más simple, es entendido como el respeto por la verdad y la justicia, y se constituye una condición fundamental para el logro de los objetivos institucionales en la medida que refleja el comportamiento ético esperado.

**Justicia:** La Institución reconoce la justicia como el actuar con ecuanimidad y objetividad en todas las dimensiones donde el ser humano interactúa; representa el orden y la armonía social dando a cada individuo lo que le corresponde o pertenece sin que esto genere el detrimento propio ni de la sociedad.

**Excelencia:** La Institución promueve un servicio de alta calidad, y se compromete con la mejora continua para alcanzar la excelencia en las acciones emprendidas en todos sus campos de actuación. En el marco del ejercicio académico, propicia la innovación e investigación como condición de excelencia.

## 1.6 RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Institución Universitaria ITSA reconoce como Grupos de Interés, entre otros: los gobiernos y entidades públicas de los Estados del mundo; organizaciones benefactoras exteriores; gremios y organizaciones sociales y empresariales exteriores; organizaciones exteriores de educación, investigación y cultura; proveedores exteriores de bienes y servicios; el Congreso de la República; la Asamblea Departamental del Departamento del Atlántico, el Concejo Distrital de Barranquilla, los Concejos Municipales de las áreas de influencia de la Institución, los gobiernos: nacional, departamental, local y municipal y sus entidades descentralizadas; las organizaciones públicas y privadas nacionales de educación, investigación y cultura; organizaciones sociales y empresariales colombianas, diversos grupos sociales étnicos, de género y de religión; proveedores nacionales de bienes y servicios; los contratistas; los organismos de control; las instituciones públicas y sus servidores; los gremios económicos; la sociedad en general; los docentes e investigadores; los estudiantes de media, pregrado, y extensión; los docentes, las asociaciones de egresados y los egresados, y los servidores administrativos.

## 2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

### 2.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

#### 2.1.1 *Aplicación y Responsabilidades*

El Rector de la Institución Universitaria ITSA y su Equipo Directivo adquieren el compromiso ético de actuar bajo los principios y valores del respeto de lo público, así como de administrar la Institución bajo los preceptos de integridad y transparencia, defenderla como instrumento fundamental para el desarrollo local, regional y nacional, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población a través de la

participación ciudadana; promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación y el desarrollo institucional, así como en las autorregulaciones que fortalezcan los órganos colectivos y las instancias de participación; respaldar la búsqueda de la excelencia en los procesos docentes, investigativos, de extensión y administración; vigilar el cumplimiento de la responsabilidad social de la Institución mediante la formación de profesionales integrales que la sociedad requiere, y la búsqueda de soluciones a los problemas sociales a través de la investigación y la extensión; promover en la comunidad universitaria la capacidad para transformarse y autorregularse, de tal forma que la Institución no pierda vigencia ante los cambios del entorno.

#### **2.1.1.1 Consejo Directivo**

Como máximo órgano de dirección y administración de la Institución Universitaria ITSA, el Consejo Directivo se compromete con el cumplimiento de las políticas y directrices éticas establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno, así como de las funciones que le son asignadas por el Estatuto General de la Institución, de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

#### **2.1.1.2 Consejo Académico**

Como máxima autoridad académica de la Institución Universitaria ITSA, el Consejo Académico se compromete con el cumplimiento de las políticas y directrices éticas establecidas en el Código de Ética y Buen Gobierno, así como de decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar institucional y las demás funciones enunciadas en el Estatuto General, de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

#### **2.1.2 Compromiso con los fines del Estado**

La Institución Universitaria ITSA, se compromete a actuar como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura; formar a personas con altas calidades académicas y profesionales; influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y de extensión y proyección social; velar por la formación de hábitos científicos y por la creación de estrategias pedagógicas que desarrollen la inteligencia y creatividad, orientadas al

mejoramiento de la vida, al respeto a la dignidad del hombre y a la armonía de éste con sus semejantes y con la naturaleza; propiciar el cambio y avance de la sociedad, y participar en la integración de ésta con los movimientos mundiales de orden cultural, científico, tecnológico y económico; seleccionar con esmero, perfeccionar, capacitar y estimular a sus profesores, empleados y trabajadores, para que el trabajo colectivo, creativo y organizado que permita cumplir con eficacia y calidad los objetivos institucionales; así como facilitar el acceso a la Educación Superior, basada en el principio de igualdad, a las personas que demuestren tener las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas y administrativas exigidas, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución, en las leyes y reglamentos correspondientes.

### **2.1.3 Compromiso con la Gestión**

El Rector y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en la gestión de la Institución, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado; orientando sus acciones estratégicas al cumplimiento del Plan de desarrollo Institucional y afrontar con calidad y pertinencia, los retos que hoy demandan la sociedad del conocimiento y el mundo globalizado.

### **2.1.4 Compromiso con los procesos misionales**

El Rector y su Equipo Directivo, se comprometen al cumplimiento de las funciones sustantivas establecidas en su quehacer como Institución de Educación Superior: la docencia, la investigación, y la proyección social, además de otras funciones trascendentales para alcanzar los estándares de alta calidad, consultando siempre el interés general y de acuerdo con el contexto social, económico, político y cultural de su área de influencia.

#### **2.1.4.1 Compromiso con la Formación**

La Institución Universitaria ITSA, se compromete con el Modelo Educativo de “Formación Basada en Competencias”, ya que éste es capaz de fomentar el aprendizaje en una economía caracterizada por los constantes y vertiginosos cambios, así como por su complejidad e interdependencia; fomentando además, el desarrollo sostenido de la sociedad, mediante la concepción de un ser humano



autónomo, creativo, emprendedor, ético, responsable y con una visión sustentable, capaz de enfrentar los problemas actuales, mediante el enlace del saber, el hacer y el ser en un contexto dinámico y real.

#### **2.1.4.2 Compromiso con la Investigación**

Para la Institución Universitaria ITSA, la Investigación se concibe como una función académica fundamental para su crecimiento y desarrollo; siendo recurso valioso para la generación de nuevo conocimiento que conlleve al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, a favor del bienestar de la sociedad y la transformación productiva de la región y del país. En este orden de ideas, la Institución se compromete a incluir la formación investigativa como parte integral del currículo de todos los programas académicos, así como a impulsar la participación en las comunidades científicas académicas nacionales e internacionales, y a consolidar los semilleros y grupos de investigación como unidades generadoras de conocimiento articuladas con la actividad académica y con redes y alianzas nacionales e internacionales, y el Centro de Investigaciones y Proyectos – CIP como unidad de interfaz de los entornos académico, investigativo y de extensión de la Institución con los entornos empresarial, científico tecnológico y financiero de los Sistemas de Innovación, que gestiona el conocimiento y la tecnología desarrollada por ITSA, como base fundamental para el crecimiento institucional, el fortalecimiento de la industria local e impacto social de la Institución.

#### **2.1.4.3 Compromiso con la Extensión y Proyección Social**

La Institución Universitaria ITSA en cumplimiento con su misión institucional para dar respuesta a las necesidades del entorno en un contexto globalizado, se compromete con la Extensión y Proyección Social como una función sustantiva mediante la cual se desarrollan las actividades, programas y proyectos que permiten a la Institución fortalecer su presencia en el entorno, generando interacción con la sociedad y afianzando las relaciones con el sector productivo y gubernamental, con el fin de aportar a la solución de los problemas sociales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

Asimismo, y dada su proyección hacia el entorno global como una Institución con pertinencia social, se compromete con la interacción entre la academia y el sector



productivo a través de los servicios de: educación continuada, centro de idiomas, asesorías y consultorías, y en la promoción de la internacionalización para generar competencias certificables en la comunidad académica, respondiendo a las necesidades del sector productivo, académico y social en un contexto globalizado.

### **2.1.5 Compromiso de Bienestar Universitario**

La Institución Universitaria ITSA, concibe al Bienestar Universitario como una unidad transversal a la Docencia, la Investigación y la Extensión y Proyección Social que contribuye a la formación integral con calidad de vida, comprometiéndose así con las prácticas que propicien el desarrollo armónico en los aspectos físicos, sicológicos, sociales y culturales de estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo, y familias de la comunidad institucional, fomentando además, desarrollo de las dimensiones del ser humano como individuo y como miembro activo de la sociedad, así como la permanencia estudiantil, inclusión, diversidad y bienestar social de la comunidad institucional.

### **2.1.6 Relaciones con los grupos de Interés**

La Institución Universitaria ITSA, en su compromiso por actuar como una Institución de Educación Superior con legitimidad, credibilidad y confianza, que contribuya con transparencia a dar solución a las problemáticas del entorno, se compromete con la construcción de espacios de cooperación con sus grupos de interés, que sean resultado de la articulación armónica entre los principios de gobernabilidad y administración.

#### **2.1.6.1 Relación con estudiantes**

Atendiendo a la normatividad vigente, ITSA trabaja en pro de armonizar de manera adecuada la relación con los estudiantes y mantener una cultura Institucional basada en la práctica de valores y compromisos éticos. El estudiante regular y de articulación de la Institución, como ciudadano colombiano o residente en el País, tiene los deberes y derechos consagrados en la Constitución y las leyes nacionales vigentes, además de lo contemplado en los reglamentos de la Institución.

### **2.1.6.2 Relación con asociaciones y egresados**

La Institución Universitaria ITSA, concibe al egresado como un profesional autónomo, creativo, emprendedor, ético, responsable y con una visión sustentable, que se desempeña de manera óptima en una determinada función o actividad en el entorno productivo y social, con capacidad para responder a los rápidos cambios y la complejidad, de manera ética, idónea y responsable en su interacción con el entorno socio – cultural, político, económico, ambiental y científico. Por naturaleza, es el representante de la Institución ante la sociedad y su desempeño y es referente obligado para el desarrollo de la Institución.

Para la Institución, la comunicación constante con el egresado le proporciona información valiosa sobre su proceso de formación, reconociéndolos como estamentos activos a la hora de evaluar la pertinencia de los programas académicos, y de fortalecer las actividades de investigación, extensión e internacionalización, para que con su aporte se construyan y lideren procesos de transformación económica, social, política y cultural del Distrito de Barranquilla, municipio de Soledad, del departamento y el país.

### **2.1.6.3 Relación con docentes e investigadores**

En la Institución Universitaria ITSA, el docente se concibe como constructor del desarrollo humano en un mundo cambiante, que asume el reto de aceptar el cambio como una condición sine qua non de su actuación profesional y desarrolla su proyecto de vida en armonía con los principios institucionales, comprometido con las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización en las que participa.

Como investigador es un agente creativo, crítico y reflexivo, que lidera los procesos de investigación científica y tecnológica de la institución, y contribuye a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación del recurso humano para la Ctel en pro del progreso económico y social de la región y del país.

En función de las actividades de extensión, el docente participa en proyectos e iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida de la sociedad, y se perfila como un profesional integral comprometido con el progreso social, con actitud crítica frente



a su manera de enseñar, que contrasta la teoría con la práctica, y que asume la extensión y proyección social como la mejor manera de contribuir a la solución de los problemas de tipo social o productivo.

#### **2.1.6.4 Relación con el personal administrativo**

La Institución Universitaria ITSA en pro de favorecer los aprendizajes y desarrollo del personal administrativo, articula las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos institucionales presentes y futuros.

El funcionario administrativo de ITSA, se identifica con los principios institucionales, y asume el compromiso con el cumplimiento de la misión y el logro de la visión institucional, ayudando al desarrollo de las necesidades académicas y a la optimización de los recursos de que dispone la Institución.

#### **2.1.6.5 Relación con contratistas y proveedores**

La Institución Universitaria ITSA propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, bien sea como servidores públicos, contratistas y proveedores, incorporando los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, compra, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño, y guiándose según las normas consagradas en el Estatuto de Contratación, en el marco de la autorregulación universitaria con estricta observancia de los principios constitucionales rectores de la administración pública.

#### **2.1.6.6 Relación con Entidades Estatales**

La Institución Universitaria ITSA reconoce la legitimidad de las Entidades Públicas, y mantiene y promueve una adecuada relación con los gobiernos local, regional y nacional sobre políticas de educación superior, conforme a los principios constitucionales de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad. Los recursos que sean transferidos por dichos entes, en cumplimiento de su obligación constitucional y legal para la financiación de la Institución, se aplicarán con fundamento en los principios constitucionales de la función administrativa del Estado.

### **2.1.6.7 Relación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN)**

En la Institución Universitaria ITSA se aplica el principio de coordinación y colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de nuestras competencias atendemos sus peticiones legales, con el objeto de garantizar la armonía en nuestras actuaciones, que están basadas en suministrar y recibir información veraz y oportuna, y en el ejercicio de nuestras funciones para lograr los fines y cometidos estatales, alineando los procesos de gestión, los riesgos controles, la auditoría y el aseguramiento con la cultura de eficiencia, transparencia e integridad.

### **2.1.6.8 Relación con medios de comunicación**

La Institución Universitaria ITSA interactúa con los medios de comunicación para que la información llegue a la comunidad estudiantil y sociedad en general, de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo premisas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, y de fortalecimiento de la identidad e imagen institucional.

### **2.1.6.9 Relación con acudientes y/o padres de familia**

La Institución Universitaria ITSA en fomento de la relación con sus grupos de interés y del fortalecimiento del sentido de pertinencia de la comunidad institucional, contempla a los acudientes y padres de familia, como actores decisivos en el proceso de formación de los estudiantes, brindándoles actividades para su desarrollo psicoafectivo, espiritual, social y académico que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

### **2.1.6.10 Relación con la comunidad en general**

La Institución Universitaria ITSA como entidad pública, orienta todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, de modo que no solo se dé cumplimiento a los requerimientos legales establecidos para tal fin, sino que desde la participación de los miembros de la comunidad se conozcan sus expectativas, necesidades, intereses, prioridades, afectaciones y deseos que a todas luces representan oportunidades de mejoramiento para la gestión institucional y de modernización de la administración de nuestros recursos, para lo cual ponemos a disposición de nuestros grupos de interés, los mecanismos y herramientas establecidos por la



Institución para la participación ciudadana, así como espacios de rendición de cuentas y concertación entre los diferentes actores, que generen condiciones de transparencia y de confianza que garanticen el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar los proyectos y planes de acción institucionales.

#### **2.1.6.11 Relación con gremios y sector productivo**

Respondiendo a las necesidades del entorno y del sector productivo a nivel local, regional, nacional e internacional, en la Institución Universitaria ITSA contribuimos con el desarrollo económico, educativo, social, humano, ambiental, cultural, científico y tecnológico, propiciando la participación de la comunidad institucional en proyectos y actividades alineados con el quehacer académico y administrativo que satisfagan a este sector.

La Institución se compromete al acercamiento de la vida institucional y el sector productivo, para la aplicación, el desarrollo y la extensión de conocimientos, aptitudes, habilidades y destrezas, previamente adquiridos a lo largo del proceso de formación, así como al trabajo conjunto para el desarrollo de proyectos que contribuyan a resolver los problemas sociales.

#### **2.1.6.12 Relación con otras Instituciones de Educación Superior**

La relación entre la Institución Universitaria ITSA y otras Instituciones de Educación Superior, está basada en los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad, a efectos de establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y optimización de recursos consultando el interés general; considerando que el trabajo colaborativo y en red con otras IES contribuye significativamente al logro de iniciativas institucionales y del sector.

#### **2.1.7 Compromiso de Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor**

La Institución Universitaria ITSA velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, reglamentando de conformidad con la ley, la aplicación en la Institución del régimen de propiedad intelectual e industrial, patentes y marcas.



### **2.1.8 Compromiso de Confidencialidad**

La Institución Universitaria ITSA se compromete a fomentar las buenas prácticas del manejo ético y confidencial de la información, y a controlar y verificar de manera permanente que los servidores de ITSA que manejan información privilegiada, para que esta no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

### **2.1.9 Responsabilidad con el acto de delegación**

El Rector de la Institución Universitaria ITSA podrá delegar en funcionarios de los niveles Directivo, algunas de las funciones que le son propias, cuando lo considere necesario y de conformidad con los criterios y requisitos establecidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con excepción de la imposición de sanciones de destitución y de suspensión y de las funciones que le hayan sido delegadas por el Consejo Directivo.

### **2.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional**

En la Institución Universitaria ITSA, la dimensión internacional se integra a las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión y proyección social. En este contexto, en la Institución la internacionalización de la educación superior es concebida como un aspecto determinante que le permite no solo alcanzar una mayor visibilidad o reconocimiento a nivel nacional e internacional en una sociedad cada vez más globalizada, sino que también le confiere la posibilidad de otorgar una perspectiva internacional y multicultural a los mecanismos de enseñanza-aprendizaje e investigación.

En este orden de ideas, la Institución se compromete a fortalecer las alianzas con instituciones, entidades u organismos nacionales e internaciones que faciliten la movilidad entrante y saliente de docentes, estudiantes, funcionarios y directivos de la Institución, así como a establecer y fortalecer los convenios, proyectos y redes de cooperación nacional e internacional, y a la gestión de recursos ante organismos nacionales e internaciones para la financiación de los programas y proyectos de la Institución.

### **2.1.1 Compromiso frente al Gobierno en Línea**

El Rector y su Equipo Directivo, se comprometen a implementar las acciones que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Institución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Gobierno en Línea y demás disposiciones legales aplicables.

## **2.2 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL**

### **2.2.1 Relación con Órganos de Control Interno**

La Institución Universitaria ITSA aplica el Modelo Estándar de Control Interno MECI y vela por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen las estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

### **2.2.2 Relación con Órganos de Control Externo**

La Institución Universitaria ITSA mantiene relaciones armónicas con los Órganos de Control y suministra la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se implantan las acciones de mejoramiento institucional que los Órganos de Control recomienden en sus respectivos informes.

## **2.3 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN**

### **2.3.1 Política de Responsabilidad Social**

La Institución Universitaria ITSA, como expresión de su responsabilidad social, contribuye con el desarrollo económico, educativo, social, humano, ambiental, cultural, científico y tecnológico, propiciando la participación de su comunidad institucional en proyectos y actividades alineados con su quehacer académico y administrativo que responden a las necesidades del sector productivo, gubernamental y social a nivel local, regional, nacional e internacional.

### **2.3.1.1 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

La Institución Universitaria ITSA, se compromete a definir y ejecutar estrategias, acciones y actividades que conlleven al desarrollo de una gestión integral y transparente, a través del fortalecimiento de los procesos de Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano y Acceso a la Información Pública en torno a la lucha contra la Corrupción en la Gestión Pública.

A través del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Institución toma las medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del control con altos niveles de efectividad, así como mecanismos que permitan que la ciudadanía obtenga un espacio de participación, ejerciendo un control social, participativo y oportuno.

### **2.3.1.2 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la información Pública**

La Institución Universitaria ITSA concibe la transparencia como un principio democrático, ligado a la veracidad, confiabilidad, calidad, accesibilidad y oportunidad de la información producida y publicada por la Institución para todos los grupos interesados en el conjunto o parte de sus actividades, en sus fuentes de financiamiento, en sus logros, resultados, retos y dificultades.

En concordancia con lo anterior, la Institución ha adoptado la siguiente declaración de Transparencia:

*“La Institución Universitaria ITSA, en cumplimiento de su deber social con la comunidad educativa, el Estado y la ciudadanía en general y de sus objetivos y funciones como Institución de Educación Superior, se compromete a publicar e informar de manera clara, completa, veraz, oportuna y fidedigna sobre la ejecución de sus actividades administrativas y misionales y a garantizar la imparcialidad, honestidad, objetividad y transparencia de las actuaciones de todos sus miembros teniendo como fundamento los principios y valores institucionales de modo que se garantice la eficiencia en la gestión pública, el ejercicio de la democracia participativa, el control social del Estado y se genere una cultura de confianza en la Institución previniendo la ocurrencia de actos de corrupción”.*

### **2.3.1.3 Compromiso frente a la participación Ciudadana**

Para la Institución Universitaria ITSA, la participación ciudadana se entiende como el proceso mediante el cual los miembros de nuestra comunidad ejercen su derecho y cumplen su deber de tomar parte activa de las decisiones institucionales y de manifestar a través de diversos mecanismos sus expectativas, intereses y necesidades, constituyéndose así en una herramienta no solo de vigilancia y control sino de orientación de las prioridades de planeación e intervención de la gestión pública institucional.

### **2.3.1.4 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas**

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado, en su compromiso por cumplir con los principios de Buen Gobierno: eficiencia, eficacia y transparencia, los cuales tienen como fin último la realización de una gestión libre de la corrupción.

Para la Institución, la Rendición de Cuentas es un mecanismo que ofrece oportunidades de mejora para la gestión institucional, garantizando mayor transparencia en los procesos ejecutados. Implica generar una mayor apertura y organización de la información inherente a la gestión ejecutada, fomentar una cultura de transparencia y de diálogo permanente, e incentivar la participación de los grupos de interés y la ciudadanía en general.

### **2.3.1.5 Compromiso frente al Servicio al Ciudadano**

La Institución Universitaria ITSA garantiza el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales de atención, a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo, la Institución expide la carta de trato digno al usuario, con el propósito de fortalecer la interacción con la comunidad y garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos, brindándoles un trato digno, respetuoso, diligente y sin distinción.



### **2.3.2 Política sobre Conflictos de interés**

La Institución Universitaria ITSA se compromete a aplicar en forma permanente los lineamientos adoptados en la política institucional para la Declaración y Trámites de Conflictos de Interés.

Cualquier ciudadano o funcionario que considere que un servidor público de la Institución Universitaria, se encuentre inmerso en un conflicto de interés debe colocar dicha situación en conocimiento de la Entidad para que se adelante el trámite de recusación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

### **2.3.3 Política de Gestión del Talento Humano**

En la Institución Universitaria ITSA, la política de Gestión del Talento Humano está enfocada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos, y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

#### **2.3.3.1 Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH**

La Institución Universitaria ITSA, se compromete a elaborar y presentar, para aprobación del Rector, los planes estratégicos de recursos humanos articulados con la planeación institucional; y a proponer y ejecutar las políticas de planeación, administración y gestión del talento humano.

#### **2.3.3.2 Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes**

En la Institución Universitaria ITSA, el Rector, en su calidad de nominador, apoya a la Comisión de Carrera de los Empleados Administrativos en la dirección y gestión de actividades destinadas a garantizar la selección de los empleados administrativos, con relación legal y reglamentaria, por el sistema de mérito, sin detrimento de su autonomía frente a los empleos de libre nombramiento y remoción; para el efecto, cumple con la función de ordenar y verificar el plan anual de empleos vacantes e informar sobre el particular a la oficina de Talento Humano, que deberá elaborar y mantener el plan anual de vacantes.



### **2.3.3.3 Compromiso frente a la Capacitación**

El proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria se compromete a la formulación del plan de capacitación institucional y a la administración de programas de formación y capacitación, en concordancia con la planeación institucional; garantizando en el presupuesto los recursos financieros requeridos para atender el plan de capacitación, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia; la Comisión de Personal, realizará seguimiento y propondrá recomendaciones para la ejecución efectiva del plan anual de formación y capacitación.

### **2.3.3.4 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos**

La Institución Universitaria ITSA, se compromete a desarrollar programas integrales y proyectos específicos de bienestar, dirigidos a los miembros de la Institución, con el fin de fortalecer el desarrollo personal, la integración de los diferentes estamentos y, el compromiso de todos en el desarrollo y cumplimiento de la misión y logro de los objetivos institucionales.

### **2.3.4 Política de Eficiencia Administrativa**

El Rector y su Equipo Directivo, se comprometen a hacer uso óptimo de recursos, con el propósito de contar con una organización moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado, identificando, racionalizando, simplificando y automatizando trámites, procesos, procedimientos y servicios.

#### **2.3.4.1 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad**

Para la Institución Universitaria ITSA, la calidad es entendida de manera sistemática y armónica, definiéndose al Sistema de Gestión Integral de la Calidad como aquello que involucra los factores académicos y administrativos, para el logro de los objetivos institucionales en términos de la satisfacción de las partes interesadas o usuarios. La Institución promueve la implementación de un sistema institucional de calidad, en complementariedad con el Modelo Estándar de Control Interno, basado en procesos, encaminado a la mejora continua de la gestión institucional.



Asimismo, la Institución se compromete con un modelo de autoevaluación acorde con la política de autoevaluación, aseguramiento integral de la calidad y acreditación, que propende por el desarrollo armónico de las funciones sustantivas y por una oferta educativa de alta calidad de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales.

#### **2.3.4.2 Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel**

La Institución Universitaria ITSA, se compromete con la sustitución progresiva de los flujos documentales en papel, por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para este fin. La Institución, sus servidores públicos y en general comunidad institucional, se comprometen con la aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel y promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando en lo posible el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la misma.

#### **2.3.4.3 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites**

La Institución Universitaria ITSA, se compromete con la racionalización de los trámites y/o los procedimientos administrativos de cara al ciudadano, a través de la automatización parcial o total de los mismos a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, imprimiendo celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la Administración Pública y los ciudadanos o usuarios.

#### **2.3.4.4 Compromiso frente a la Modernización Institucional**

La Institución Universitaria ITSA se compromete con la modernización institucional, en el sentido de efectuar inversiones en tecnología orientadas al desarrollo de iniciativas que permitan el desarrollo de sus objetivos y funciones, dentro de un marco de eficiencia, con capacidad de transformarse y responder en forma ágil y oportuna a las necesidades y demandas de la sociedad.

#### **2.3.4.5 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información**

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen al uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con miras a un servicio más ágil, sencillo, satisfactorio y oportuno, en cumplimiento de las mejores prácticas de gestión tecnológicas y de buen gobierno. Asimismo, la Institución se compromete a implementar estrategias que permitan el control y administración de los datos, el sostenimiento e integridad de los Sistemas de Información, la continuidad del servicio frente a incidentes, la administración de los riesgos y la creación de una cultura de seguridad de la información.

#### **2.3.4.6 Compromiso frente a la Gestión Documental**

La Institución Universitaria ITSA se compromete con la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos que se manejan en la entidad de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, aprobadas por el Archivo General de la Nación y la referencia tiempo de retención de los registros del Sistema de Gestión de la Calidad. Para efectuar un manejo eficiente de la gestión documental y en aras a lograr la sustitución progresiva de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, mantendrá el sistema de gestión documental, en concordancia con los lineamientos y requisitos del Archivo General de la Nación.

#### **2.3.5 Política de Gestión Financiera**

La Institución Universitaria ITSA administra de manera transparente y de acuerdo con lo establecido por la Ley, los recursos financieros demandados por la Institución para el cumplimiento de sus objetivos.

##### **2.3.5.1 Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal**

La programación, ejecución y control del presupuesto, así como los compromisos de gasto y financieros, deberán seguir las orientaciones en materia de política financiera de la dirección de la Institución Universitaria ITSA, destinadas a garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la utilización de los recursos, como la estabilidad financiera de la Institución.

### **2.3.5.2 Compromiso frente a los Proyectos de Inversión**

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen con la concepción y estructuración de proyectos de inversión que sean viables y que permitan la innovación y el desarrollo de iniciativas dentro de la Institución. Para el trámite y asignación de recursos, se cumplirá con los procedimientos establecidos en las normas presupuestales aplicables.

### **2.3.5.3 Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones (contratación)**

La Institución Universitaria ITSA se compromete con la elaboración de un Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras, que requiere la Institución para su normal funcionamiento. Igualmente, se compromete con la publicación oportuna del mismo, de conformidad con las disposiciones legales, de tal manera que se propicie una comunicación temprana con posibles proveedores, para promover su participación en los procesos de compra. Lo anterior con el objetivo de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se adelantarán durante la vigencia. Para la ejecución de todo el procedimiento, siempre se tiene en cuenta lo descrito en la normatividad vigente. Antes de iniciar cualquier proceso de contratación se consultará la normatividad vigente aplicable en Colombia.

### **2.3.5.4 Compromiso frente a la optimización de recursos financieros**

La Institución Universitaria ITSA administra los recursos financieros en materia de compras y contratación pública, con criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

### **2.3.6 Política de Comunicación e Información**

La Institución Universitaria ITSA asume la información como un activo fundamental para la prestación de los servicios académicos y administrativos, razón por la cual existe el compromiso con el manejo responsable y protección de la información, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de este importante activo, adoptando como principios: el uso responsable y ético de la información, la confidencialidad de la información de acuerdo a su clasificación, preservación de la

integridad de la información, sin importar la forma en que sea transmitida o su permanencia y/o temporalidad, y la disponibilidad de la información en los casos que sea requerida.

### **2.3.7 Política de responsabilidad frente al medio ambiente**

La Institución Universitaria ITSA promueve y practica una política de sostenibilidad ambiental e impulsa por medio de acciones investigativas, docentes y de extensión, la preservación y racional utilización del medio ambiente, fomentando la consolidación de una adecuada cultura ecológica. Para ello, la Institución se compromete a implementar los lineamientos en materia ecológica que comprendan mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus servidores universitarios y con las comunidades; al uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y al uso de recursos no renovables.

### **2.3.8 Política de Administración de riesgos**

La Institución Universitaria ITSA, en cumplimiento de su función social como Institución de Educación Superior, y de la promoción de la transparencia y fortalecimiento de la cultura del autocontrol y autoevaluación como Entidad Pública, se compromete a administrar los riesgos institucionales, a través de estrategias o medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos, así como los riesgos referentes a las prácticas de las autoridades públicas que pueden favorecer la ocurrencia de hechos de corrupción dentro de la Institución, realizando monitoreo a los controles establecidos para los mismos, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad institucional en las acciones que se implementen para el mejoramiento continuo de la gestión.

### **2.3.9 Compromiso frente al MECI**

La Institución Universitaria ITSA aplica el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y vela por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

### **3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

#### **3.1 COMITÉ DE BUEN GOBIERNO**

El Comité de Buen Gobierno y Ética de la Institución Universitaria ITSA está compuesto por: el Rector de la Institución, el Secretario General, el Profesional Universitario Responsable de Talento Humano, el Profesional Especializado Responsable de Planeación, y el Jefe de Control Interno. Los miembros del Comité se reunirán ordinariamente por lo menos dos (2) veces al año y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Rector de la Institución.

#### **3.2 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La Institución Universitaria ITSA adopta sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado y las organizaciones civiles, entre otras, para proteger los recursos públicos; cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno y Ética, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno y Ética, radicando su reclamación en la Secretaría General, que a su vez la remitirá al Comité de Buen Gobierno y Ética, quien estudiará y responderá la misma; el Comité de Buen Gobierno y Ética se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno y Ética, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por la entidad y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno y Ética. Ni la entidad, ni el Comité de Buen Gobierno y Ética podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno y Ética.

#### **3.3 PROMOTOR DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

La Institución Universitaria ITSA designará al Profesional Especializado de Planeación, como Promotor del Código de Buen Gobierno y Ética, quien desempeñará las siguientes funciones:



- a) Promover y liderar la conformación y puesta en operación del Comité de Buen Gobierno y Ética.
- b) Liderar las acciones de difusión del Código de Buen Gobierno y Ética a los diferentes grupos de interés.
- c) Ser conducto regular entre el Comité de Buen Gobierno y Ética y la Alta Dirección de la entidad.
- d) Promover el permanente estudio, actualización y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.

## **4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **4.1 POLÍTICA CON LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE GOBIERNO**

La Institución Universitaria ITSA se compromete a mantener los indicadores que midan su gestión y desempeño ante la comunidad universitaria, la sociedad en general y sus grupos de interés, definiendo la metodología para obtenerlos.

### **4.2 INDICADORES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

La Institución Universitaria ITSA desarrollará los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño, así:

- a) Índice de integridad y transparencia para medir la credibilidad y el reconocimiento de la entidad por sus grupos de interés.
- b) Índice de gestión ética para medir los resultados internos de la gestión ética.
- c) Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Institución con sus grupos de interés, se podrá dar aplicación a los instrumentos de diagnóstico de la comunicación.
- d) Índice de satisfacción del cliente externo para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Institución sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- e) Indicadores operativos con los cuales el Modelo estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos.

## **5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **5.1 REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

La Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno podrá ser modificada a iniciativa de la Alta Dirección de la Institución Universitaria ITSA por sugerencia del Comité de Buen Gobierno y Ética. El Rector de la Institución informará a los grupos de interés, a través de medios de comunicación masivos, los cambios introducidos.

### **5.2 DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

Esta Declaración se divulgará a los miembros de la Institución Universitaria ITSA y a sus grupos de interés, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces tales como la emisora ITSA Radio 106.6, intranet, carteleras, redes sociales y la página web de la Institución.

### **5.3 VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

El Código de Buen Gobierno y Ética entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Rector.